

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2192/19

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2019, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo establecido en la Base cuarta, apartado 4.2 del Decreto de Alcaldía n.º 184/2019, de 3 de mayo, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, y en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto n.º 358/2019, de 24 de junio,

RESUELVO

PRIMERO. Lista definitiva de aspirantes del turno libre.

Habiendo sido formuladas, en tiempo y forma, diversas reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 137, de fecha 17 de julio de 2019, se procede a su resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, en los siguientes términos:

- A. Setienen por subsanados los defectos apreciados en las solicitudes formuladas por DON ANSELMO ALDONZA VIDAL, DON DIEGO ALONSO DÍAZ, DON MIGUEL ARÁNGUEZ RODRÍGUEZ, DON HUGO BERNABÉ MACHUCA, DON JAVIER FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DON JAVIER GARCÍA LAMATA, DON CÉSAR GARRIDO GONZÁLEZ, DON JAIME GÓMEZ DELGADO, DOÑA ALBA LÓPEZ RODRÍGUEZ, DON ÁLVARO PLANET GUERRERO, DON ENRIQUE VÁZQUEZ COBOS, DON DANIEL VICENTE TABERNERO Y DON DIEGO NARCISO VIDAL CARBAJO.
- B. Respecto a la reclamación presentada por DOÑA REBECA AYALA PLAZA, resulta que, de los datos obrantes en el expediente, el permiso de conducción fue expedido con fecha 25 de julio del corriente, según copia de la misma aportada por el reclamante, por lo que a fecha 24 de junio anterior en que finalizó el plazo de admisión de instancias, carecía de uno de los requisitos exigidos por las Bases, requisitos que, de acuerdo con la Base 2.3, de las que rigen la convocatoria, “deberán poseerse en el momento en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.”, por lo que debe desestimarse la reclamación citada.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses desde tal publicación, en los términos previstos en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En consonancia con lo expuesto, se eleva a definitiva la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los términos ya publicados, con la incorporación de las salvedades antes mencionadas.

SEGUNDO. Tribunal Calificador.

La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES:

PRESIDENTE: Don Alberto Bravo Queipo de Llano, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VOCALES: Doña Fátima García Saiz, Jefa de Sección de Protección Civil de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila.

Don Pedro Hoyos Barrera, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Ávila.

Don Jesús Herránz Martín, Policía Local del Ayuntamiento de las Navas del Marqués.

Don Carlos Barrada Beiras, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

SECRETARIO: Don Eduardo Muñoz Domínguez, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don José Luis Sobrino Sobrino, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

VOCALES: Doña Laura Gómez Santamaría, Técnico de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila

Don Daniel Rodríguez Marfil, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Ávila.

Don Alberto Holgado Barco, Policía Local del Ayuntamiento de las Navas del Marqués.

Doña Eva García de Castro, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

SECRETARIO: Don Vicente Jiménez Cardona, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

TERCERO. Inicio de las pruebas.

La primera de las pruebas (prueba de conocimientos) del procedimiento de selección, dará comienzo próximo día 26 de octubre de 2019, a las 10:00 horas, en el Pabellón Deportivo del I.E.S. Arenas de San Pedro, sito en la Avenida de Lourdes, número 2 de este municipio, debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI o Pasaporte así como de bolígrafo de tinta azul o negra.”

Arenas de San Pedro, 1 de octubre de 2019.

La Concejala Delegada de Personal, *Laura Martín-Blas Vázquez.*